

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 090/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Auxiliar de Secretaria T.S.

Horas Cátedra: 1

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 0

Division: 0

Id Plaza (sige): 102533

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes a Viernes 13:40 a 18:00 hs.

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

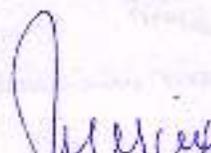
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un periodo de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARÓ HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. **CONSTE** Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Lepnor
Prosecretaría
Colegio Pcial. "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
25633272	Valle	Alejandra	2 - Docente	33.597	SI
29776142	Gutierrez	Marina	2 - Docente	28.35	NO
25078784	Maturano	Luis Alberto	2 - Docente	28.3192	NO
35283321	Nazabal	Vanesa	2 - Docente	24.5104	SI
36510959	FERNANDEZ	Gabriel Matias	2 - Docente	20.611	NO
36452758	Zapana	Anabel	2 - Docente	19.968	NO
32769324	Cabrera	Paola Gabriela	2 - Docente	18.5716	SI
40087656	Nieto	Lucas Manuel	2 - Docente	14.9292	SI
39319889	Camino	Cecilia	2 - Docente	14.5532	NO
38785674	Besacho	Karina	2 - Docente	13.5172	NO
30666137	Geronimo	Emilco Romina	2 - Docente	13.09	NO
36198536	Olivieri	Leandro Nahuel	2 - Docente	12	NO
31811552	FRANCO	ARÍSTIDES RAFAEL	2 - Docente	11.1	NO
41350544	Fernandez	Ella Magali	2 - Docente	10.35	SI
26290097	Fernandez Cabanillas	Maria Tania	3 - Habilitante	22.551	NO
30072932	Pereyra	Marcos	3 - Habilitante	19.4442	NO
29903394	Faedita	Fania Marina	3 - Habilitante	19.1706	SI
31022148	PAREDES	MAXIMILIANO	3 - Habilitante	11.0193	SI
23405808	Basualdo	Marcela Liliana	3 - Habilitante	10.167	SI
36734528	Dominguez	Lucas	3 - Habilitante	10.071	SI
27594905	Reinso	Inés	3 - Habilitante	9.7398	SI
36532087	Tolaba	Eliana J	3 - Habilitante	9.587	SI
37174068	Salazar Quispe	Elizabeth	3 - Habilitante	9.0885	SI
39136133	Cabrera	Ulises David	3 - Habilitante	9	SI
32473291	Torrez	Romina Isabel	3 - Habilitante	9	SI
36016766	Mendoza	Mayra Aracelli	3 - Habilitante	6	SI
42758973	Valdez	Daiana Jaqueline	3 - Habilitante	0	SI
32273303	Beritez	Vanesa Natali	4 - Supletorio	18.864	SI
25275682	Rodriguez	Silvana	4 - Supletorio	15	SI
39999999	Pravaz	Mariana	4 - Supletorio	11.0171	SI
35548104	Ibarra	Gisela	4 - Supletorio	10.51	SI
33688038	Ybañez Gonzalez	Maira Celeste	4 - Supletorio	8.05	SI
40828708	Yapura farias	Matias ignacio	4 - Supletorio	8.018	SI
33673645	SERRANO	FRANCISCO DAVID	4 - Supletorio	5.2	SI

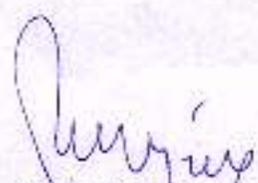


[Handwritten signature]

García Mariela Leonor
Prosecretaria
Colegio Pául "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
35878921	Robles	Silvina	4 - Supletorio	3.4	Si
41729230	Velazquez	MARIA VICTORIA	5 - Sin Merituar	0	—
35856381	Sosa	Eduardo Bruno	5 - Sin Merituar	0	—
32001051	Valdez	Marta	5 - Sin Merituar	0	—
32627780	Urbani	Florencia	5 - Sin Merituar	0	—
25274118	Ramirez	Karina Elizabeth	5 - Sin Merituar	0	—
36406621	Acevedo	Natalia	5 - Sin Merituar	0	—
25633218	Romero Peralta	Judith Andrea	5 - Sin Merituar	0	—
36492992	Mamani ojeda	Mabel Mariana	5 - Sin Merituar	0	—
26870866	Inostroza	Natalia Silvina	5 - Sin Merituar	0	—
36182804	Medina	Silvana paola	5 - Sin Merituar	0	—
41322058	Godoy	Oriana	5 - Sin Merituar	0	—
40828837	PECOT	MARIA FERNANDA	5 - Sin Merituar	0	—
36452939	Jerez	Mallen	5 - Sin Merituar	0	—
36486111	Alberto	Veronica	5 - Sin Merituar	0	—
41725248	Spago	Ariadna	5 - Sin Merituar	0	—
40441233	Velasquez	Romina Aylln	5 - Sin Merituar	0	—
41701959	ovando	marlene juana judith	5 - Sin Merituar	0	—
37174010	Perez Zanone	Catalina	5 - Sin Merituar	0	—
34555483	Huss	Etelvina	5 - Sin Merituar	0	—
40789411	Zalazar Barriento	Carla Maria Soledad	5 - Sin Merituar	0	—
33725224	Colzera	Sandra Andrea	5 - Sin Merituar	0	—
18878360	Cardenas	Cristina del Rosario	5 - Sin Merituar	0	—
41322158	Dames	Constanza	5 - Sin Merituar	0	—
33688050	Ponce	Julieta	5 - Sin Merituar	0	—
29151700	Lucca	Maria Mercedes	5 - Sin Merituar	0	—
40779265	Carrizo	Yenhy	5 - Sin Merituar	0	—
42262786	Benitez	Maria Jose Jaqueline Benitez	5 - Sin Merituar	0	—
40001011	Paniagua	Melani	5 - Sin Merituar	0	—
37742478	Ruiz	Lucas Hernan	5 - Sin Merituar	0	—
39308050	AQUINO	LUCILA MARIEL	5 - Sin Merituar	0	—
35034169	RIVIERE	ALAN	5 - Sin Merituar	0	—
36113199	Solo	Carolina	5 - Sin Merituar	0	—
37533066	Villaiba	aracelia Vanina	5 - Sin Merituar	0	—




 García Mariela Leonor
 Prosecretaria
 Colegio Pcial. "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
40502129	Villanueva	Gabriel Gerardo	5 - Sin Merituar	0	—
48723983	Arroyo	Gimena Nicole	5 - Sin Merituar	0	—



García Mariela Leonor

García Mariela Leonor
Prosecretaria
Colegio Fcial. "José Martí"



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 091/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje

Horas Cátedra: 5

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

Division: A

Id Plaza (sige): 1178

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Mañan 16:15 a 16:55 hs / 16:55 a 17:35 hs / 17:35 a 18:15 hs Viernes 13:55 a 14:35 hs / 14:45 a 15:25 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

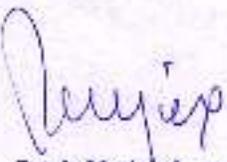
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Internatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTA Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Pctal. "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
36204834	Resquin	santiago	2 - Docente	19.662	NO
36391516	Quiroga	Fernanda	2 - Docente	11.4	NO



Mariela
 Garcia Mariela Leonor,
 Prosecretaría
 Colegio Politécnico "José Martí"



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 092/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Geografía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 5

Division: C

Id Plaza (sige): 1289

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes 11:00 a 11:40 hs / 11:40 a 12:20 hs Martes 12:20 a 13:00 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

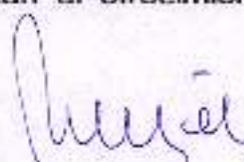
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/69).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo alinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Fiscal "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
3975299	Ramírez	Oriana	2 - Docente	12.778	SI <i>14/4/11</i>
33310955	Rocamora	Gisele Leila	2 - Docente	12	NO
28089180	Aranda	MARIA LAURA	2 - Docente	10.975	SI
32520169	González	Marcelo Alejandro	5 - Sin Merituar	0	-
45349258	Barrera	Ticiania Micaela	5 - Sin Merituar	0	-



[Handwritten Signature]
 García Mariela Leonor
 Prosecretaría
 Colegio Prol. "José Martí"



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 093/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2024... siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2do llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje

Horas Cátedra: 5

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: SUplente

Año: 2

Division: A

Id Plaza (sige): 1023

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Martes 13:15 a 13:55 hs / 13:55 a 14:35 hs Miérc. 13:15 a 13:55 hs / 13:55 a 14:35 hs / Viernes 17:35 a 18:15 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

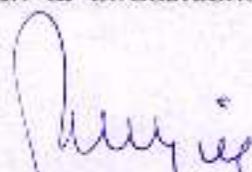
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025 para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo alinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Prial, "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
36204834	Resquin	santiago	2 - Docente	19.662	NO
27594905	Reinoso	Inés	5 - Sin Merituar	0	-



[Handwritten Signature]
 García Mariela Leonor
 Prosecretaria
 Colegio Pcial. "José Martí"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 094/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Geografía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: B

Id Plaza (sige): 1070

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Mérc. 15:25 a 18:05 hs Jueves 13:15 a 18:55 hs / 18:55 a 14:35 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

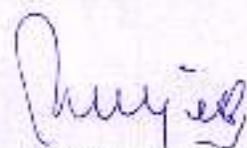
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/69).
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY CONSTITUCIONAL N° 14.473. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Pólar "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
34682911	Peri	Angie	2 - Docente	25.9673	
3975299	Ramirez	Oriana	2 - Docente	12.778	
33310955	Rocamora	Gisele Leila	2 - Docente	12	
45349258	Barrera	Tiziana Micaela	5 - Sin Merituar	0	
23258997	Espinosa	Valeria mabel	5 - Sin Merituar	0	



[Handwritten Signature]
 García Mariela Leonor
 Prosecretaria
 Colegio Prcial. "José Martí"

SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE OFERTAMIENTO
 POR PRESENTACION DEL DOCENTE QUE SE ENCONTRABA
 EN LICENCIA

[Handwritten Signature]

Silvia ARI ALARCON
 Secretaria
 Colegio Provincial "José Martí"

[Faint handwritten signature]



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 095/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Geografía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: C

Id Plaza (sige): 1117

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes 13:15 a 13:55 hs / 13:55 a 14:35 hs Martes 13:15 a 13:55 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

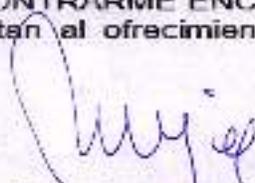
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/69).
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un periodo de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Pcial. "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
33310955	Rocamora	Gisele Leila	2 - Docente	12	
28089180	Aranda	MARIA LAURA	2 - Docente	10.975	
21677239	Gomez	Nilda Mónica	2 - Docente	10.5	
45349258	Barrera	Ticianá Micaela	5 - Sin Merituar	0	
23258997	Espinosa	Valeria mabel	5 - Sin Merituar	0	



[Handwritten Signature]
 García Mariela Leonor
 Prosecretaria
 Colegio Pcial. "José Martí"

SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE OFERTAMIENTO
 POR PRESENTACIÓN DEL DOCENTE QUE SE ENCONTRABA
 EN LICENCIA

[Handwritten Signature]
 SILVIA APILA LARCON
 Secretaria
 Colegio Provincial "José Martí"



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 096/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Geografía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: D

Id Plaza (sige): 1134

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Martes 16:15 a 16:55 / 16:55 a 17:35 hs / Miér. 16:55 a 17:35 hs

Acto: ACTO 19

Inicio: 2025-04-09 13:00:00

Cierre: 2025-04-09 22:00:00

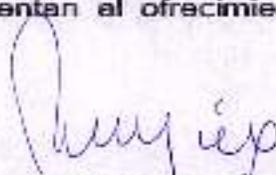
En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/69).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE SE presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:




García Mariela Leonor
Prosecretaría
Colegio Pcial. "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
26043835	rios	Guillermo Martin	2 - Docente	15.175	
33310955	Rocamora	Gisele Lella	2 - Docente	12	
36978792	Perez	Kavin David	2 - Docente	10.25	
45349258	Barrera	Ticiana Micaela	5 - Sin Merituar	0	



Mariela

García Mariela Leonor
Prosecretaria
Colegio Prial. "José Martí"

SE DEJA SIN EFECTO EL PRESIDENTE OFRECIMIENTO
POR PRESENTACION DEL DOCENTE QUE SE ENCONTRABA
EN LICENCIA

Silvia

Silvia ARAUZ
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

